UOC N° 1018/2022:

Asunción, 04 de abril de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE Nº 301173/2021 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 26/2021 - "TECO SRL". ID N° 396915.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 1124/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Aspectos Observados

1. Considerando que conforme al PBC las obras contaban con diferentes periodos de construcción (30, 50, 90 días), solicitamos a la convocante individualizar a que etapa corresponde la prorroga a ser otorgada, y por tanto, indicar el cronograma de los plazos de ejecución.
2. Consultamos a la convocante, las razones por la que se otorga una prórroga de forma retroactiva, considerando que el acto administrativo y el convenio respectivo han sido formalizados posteriormente a la fecha indicada como nueva fecha de terminación de la obra, día 12 de diciembre del 2021.

Respuestas:
Punto 1 y 2: *Se remite memorándum DOP-DA N° 133/2022.*

3. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Respuesta: *Se informa, que tal situación se debió a que la Resolución N° 2790 fue firmado ya prácticamente a finales de año 2021 (20/12/2021) y el Convenio Modificatorio, fue firmado por las partes en fecha 23 de diciembre de 2021 época en la que el volumen de trabajo se intensifica lo que se traduce en una sobrecarga laboral.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

RAMÓN RIVEROS U.O.C. - M.O.P.C.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

14 (catorce)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UEP – I.P. Nº 131 / 2022

A: **DR. WALTER RECALDE, Director**
Unidad Operativa de Contratación

DE: **RUBEN A. OZUNA D., Coordinador**
UEP – Infraestructura Pública

REFERENCIA: *Llamado MOPC N°26/21 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA – Contrato N°109/21 - Remisión de Respuesta de la Fiscalización a Nota DNCP N°1124/2022*

FECHA: 01 de abril 2022

Nos dirigimos a Usted, con relación al MEMORADUM UOC N°396/22 por el cual se solicita aclaraciones a los puntos descriptos como "ASPECTOS OBSERVADOS" según NOTA DNCP N°1124/2022 de fecha 21 de febrero del año en curso, correspondiente al Convenio Modificatorio N°2 del Contrato S.G. Ministro N°109/21 adjudicada a la empresa TECO S.R.L.

A tal efecto, se adjunta el MEMO DOP DA N°133/22 a través del cual el Fiscal de la obra de referencia remite el informe con las aclaraciones solicitadas.

Atentamente.

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: FB
HORA: 14:09
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION G ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTIAS
☐ DPTO. DE DOCUMENTOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE INFORMACION
☑ DPTO. DE PUBLICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 01/04/22

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

13(TRECE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DOP-DA N° 133 / 2022

A	:	DPTO. DE ARQUITECTURA
DE	:	**Arq. MARIO RODAS** Fiscal de Obra
FECHA	:	31 de marzo de 2022
REFERENCIA	:	Aclaración sobre Aspectos Observados – Convenio Modificatorio N° 2 – LLAMADO MOPC N° 26/2021 LOTE 1 HOSPITAL DE CLINICAS – ID N° 396915
		Exp. M.E.U. N° : **Exp. D.O.P. N°: 494**

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a efecto de remitir el informe de aclaración sobre los ASPECTOS OBSERVADOS por la DNCP en la Nota N° 1124/2022, en relación a la Obra de la referencia, donde manifiesta:

1- *Considerando que conforme al PBC las obras contaban con diferentes periodos de construcción (30, 50, 90 días), solicitamos a la convocante individualizar a que etapa corresponde la prórroga, y por tanto, indicar el cronograma de los plazos de ejecución.*

R1- Los plazos de ejecución de la obra establecido en principio en el PBC, fueron en realidad de treinta días (30) días para el periodo de construcción del Pabellón de contingencia, luego de la aprobación del Diseño Ejecutivo Final y emisión de la Orden de inicio Ejecutivo (OIE), planta de tratamiento de efluentes Cincuenta (50) días, a partir de la aprobación del MADES y planta de oxígeno noventa (90) días a partir de la OIE.

Sin embargo, a través de la **ADENDA N° 1 del LLAMADO MOPC N° 26/2021**, de fecha 29 de marzo de 2021, los plazos de ejecución quedaron redactada de la siguiente manera:

"**La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:** Plazo de treinta (30) días para el periodo de construcción del Pabellón de contingencia, luego de la aprobación del Diseño Ejecutivo Final y emisión de la Orden de Inicio Ejecutivo (OIE), **El plazo para la construcción, montaje y puesta en operación de la planta de tratamiento de efluentes y la Planta de oxígeno PSA será de ciento ochenta días (180) a partir de la suscripción de la orden de inicio ejecutivo del contrato".**

La prórroga corresponde a la Etapa de la Planta de Oxigeno cuyo plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días.

2- *Consultamos a la convocante, las razones por la que se otorga una prorroga de forma retroactiva, considerando que el acto administrativo y el convenio respectivo han sido*

formalizados posteriormente a la fecha indicada como nueva fecha de terminación de la obra, día 12 de diciembre de 2021.

R2- La solicitud de la prórroga de sesenta (60) días fue realizado por la empresa contratista en **fecha 12 de octubre de 2021,** aún dentro del plazo de ejecución de la obra, estipulándose la nueva fecha de terminación para el 12 de diciembre de 2021.

El retraso en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2, es debido neta y exclusivamente a la burocracia administrativa, ya que los tramites para el efecto fueron iniciados en el mes de octubre de 2021.

3- *Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.*

R3- Para responder la observación 3, se sugiere remitir a la UOC para el efecto.

Atentamente.

/03/2022

A LA: UEP - INFRAESTRUCTURA PUBLICA, el informe que antecede.

DPTO. DE ARQUITECTURA
Arq. Rocio Duarte de Busto
Directora
DOP - M.O.P.C.

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT. 31/03/22 MEU:
HORA: DOP: 494
☐ GVMOPC ☐ UPH ☐ D. ADM.
☐ D.P. y M. ☐ D. RC. ☐ D.E. y C.
☐ D.A. y C. ☐ D. MANT. ☐ D. ARQ.
☐ RSO ☐ UAO
☑ UEP ☐ UOC ☐ OTROS
P/ los fines.
RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

Arq. Rocio Duarte de Busto
Directora
DOP - M.O.P.C.

11(once)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORÁNDUM UEP – I.P. Nº 90 / 2022

A	:	**ARQ. ROCÍO DUARTE DE BUSTO, Directora** Dirección de Obras Públicas
DE	:	**RUBEN A. OZUNA D., Coordinador** UEP – Infraestructura Pública
REFERENCIA	:	Remisión de solicitud de aclaración sobre Aspectos Observados – Convenio Modificatorio Nº 2 – LLAMADO MOPC Nº 26/21 LOTE 1 HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 396915.
FECHA	:	15 de marzo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro N°109/2021 "Contratación por Vía de la Excepción para la Construcción de Pabellones de Contingencia en Establecimientos de Salud del MSPYBS en Varios Departamentos del País" Hospital de Clínicas - Lote 1 – ID N° 396.915.

Al respecto, se remite una copia del Memorándum UOC Nº 396/2022, en el cual se informa que el proceso de Convenio Modificatorio se encuentra actualmente retenido, según Nota DNCP/DNC Nº 1124/2022, a fin de realizar las aclaraciones referentes a las observaciones encontradas en la misma.

Salvo mejor parecer, se sugiere remitir el expediente al Fiscal de Obras, el Arq. Mario Rodas, para su conocimiento, análisis y consideración.

Sin otro particular, me despido atentamente.

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT.: 15/03/22 MEU: –
HORA: DOP: 494
GVMOPC | UFH | D. ADM.
D.P. y M. | D. TEC. | D.E. y C.
D.A. y G. | D. MANT. | ✓ D. ARQ.
PRG | [illegible] | DAO
UEP | [illegible] | OTROS
Arq Rodas
RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

Arq. Rocío Duarte de Busto
Directora
DOP - M.O.P.C.

Asunción, 29 de marzo de 2021.-

LLAMADO MOPC N° 26/2020 ID 396.915.

CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

ADENDA N° 1

EN EL PBC:

7. CAPACIDAD FINANCIERA. COEFICIENTE DE SOLVENCIA, QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo **≤ 0.85**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017, 2018 y 2019**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. E) PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS, QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Plazo de treinta días (30) días para el periodo de construcción del Pabellón de contingencia, luego de la aprobación del Diseño Ejecutivo Final y emisión de la Orden de inicio Ejecutivo (OIE), **El plazo para la construcción, montaje y puesta en operación de la planta de tratamiento de efluentes y la Planta de oxígeno PSA será de ciento ochenta días (180) a partir de la suscripción de la orden de inicio ejecutivo del contrato**. El plazo de ejecución de los

trabajos ser solventado por un cronograma físico-financiero porcentual que, debe responder a un análisis realista y eficiente del proyecto.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. G) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Producto 1	*Informe de Aprobación del Diseño Ejecutivo Final*	*10 días calendario a partir de la suscripción del contrato*
Certificado 1	Certificado de Obra	30 días calendario de la OIE
Acta	Acta de puesta de funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes	(180) a partir de la suscripción de la orden de inicio ejecutivo del contrato
Acta	Acta de puesta de la planta de oxigeno	(180) a partir de la suscripción de la orden de inicio ejecutivo del contrato

EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. 8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO, SE AGREGA:

El pago se realizará "a precios unitarios".

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2021.03.29 10:59:06 -04'00'

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

6(seis)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 41766/2021

TITULAR:
TECO S. R. L.

NOMBRE Y APELLIDO:
Oscar Araujo

TELEFONO:
097188261

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
REF. LLAMADO MOPC Nº 26/2021 - REMITE SOLICITUD DE PRORROGA CONTRACTUAL DE PLAZOS

FACTURA: Nro. 0 Monto: GS. 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

BGIMENEZ 12/10/2021 11:55:54

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ___ DIPE ___
D.Asuntos Jur. ___ D.de Tic's ___
D.Relaciones P. ___ D.Auditoria I. ___
Secretaria Privada ___ U.O.C. ___
D.Comunicaciones ___ DAPSAN ___
Patrulla Caminera ___ DGESA ___
C.RR.II. ___ DTyA ___
VMOP ___
D.Obras Públicas ___ Comisión Pilc. ___
D.Vialidad ___ D.Caminos Vec. ___
Div.Arch y Bib. ___ D.B.I ___ UEPE ___
VMAF ___
D.Finanzas ___ D.Planif.Econ. ___
D.Contaduría ___ D.Bienes y S. ___
D.Rec.Humanos ___ D.Crédito P. ___
VMME ___
D.Rec.Energ. ___ D.Rec.Minerales ___
VMT ___
Dirección de Marina Mercante ___
OTROS ___

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.10.12 11:56:18 -03'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 13153
Fecha 12 OCT 2021 13:55

M.O.P.C. G.V.M.O.P.C. Fecha: 13-10-21
☑ DOP

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT: 13/10/21 MEU: 41766
HORA: 12:00 DOP: 2853
☐ GVMOPC ☐ UPH ☐ D. ADM.
☐ D.P. y M. ☐ D. TEC ☐ D.E. y C.
☐ D.A. y G. ☐ D. MANT ☐ D. ARQ.
☐ PRG ☐ AS. GRAL ☐ DAO
UEP-SP ☐ EC ☐ OTROS
P/los fines pert.
Urgente
RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

Arq. Rocío Duarte de Busto

5 (cinco)

TECO
constructora

Madame Lynch Nº 2483 – Asuncion
Tel: 0981-470257/0985-418900
RUC: 80055872-3

Asunción, 12 de octubre de 2021.

Señor:
Rubén A. Ozuna Duarte, Coordinador
UEP Infraestructura Pública
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE

Ref.: LLAMADO MOPC N ° 26/2021 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTIGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTO DEL PAIS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID 396.915- LOTE N°1 HOSPITAL DE CLINICAS-
Contrato S.G. Ministro Nº 109/2021
Asunto: Solicitud de Convenio Prorroga Contractual.

De nuestra mayor consideración:

Tengo del agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto, de solicitar una prórroga contractual en el plazo de entrega para la instalación y montaje de la planta de oxígeno correspondiente al contrato de referencia de 45 (cuarenta y cinco) días, ya que culminación para la presentación de los servicios estaba prevista en principio para 15 de octubre del corriente año, por motivos de retraso:

1) En la fabricación y transporte de equipos compresores y generadores de oxígeno, que se encuentran actualmente en tránsito Bélgica Montevideo, marítimo terrestre – Montevideo Asunción
2) Retraso en la provisión de materia prima para las plantas generadoras de oxígeno, debido a la alta demanda a nivel mundial por la pandemia de COVID 19.
3) Retraso en el Puerto de Salida, por falta de espacio en bodega de buques y contenedores marítimos, problema logístico a nivel mundial por la disminución de flota debido a la pandemia de COVID 19

Adjunto nota de la empresa contratada **RECORD ELECTRIC SAECA** detallando el motivo del retraso en la provisión de Materia Prima para la planta generadora de oxígeno.

Sin otro motivo y esperando una respuesta favorable a nuestro pedido nos despedimos de Usted muy atentamente.

Ing. Erik Wolf Pozzo
Representante Legal
TECO S.R.L

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

SEÑORES
TECO S.R.L.
Atención: Ing Erik Roberto Wolf Pozzo
PRESENTE:

Los abajo firmantes en representación de RECORD ELECTRIC SAECA, en relación al contrato de suministro, instalación y montaje de la planta de oxígeno de fecha 20.05.2021 con TECO S.R.L., cumplo en informarles cuanto sigue:
De conformidad a lo establecido en la cláusula sobre las "Condiciones Particulares del Contrato", la culminación de la prestación de los servicios estaba prevista para el 15.10.2021.

A la fecha ya se han cumplido con los servicios que seguidamente se indican:

- Fabricación y transporte de equipos Compresor de Aire y Generador de Oxigeno (actualmente en tránsito Bélgica Montevideo Marítimo Terrestre – Montevideo Asunción)

La prosecución de los servicios convenidos a la fecha está sufriendo retrasos debido a los siguientes motivos de fuerza mayor:

- Retrasos en la provisión de Materia Prima para las plantas generadoras de oxígeno, debido a la alta demanda a nivel mundial por la pandemia de COVID 19.
- Retrasos en el puerto de salida, por falta de espacios en bodega de buques y contenedores marítimos, problema logístico a nivel mundial por la disminución de flota debido a la pandemia de COVID 19

A objeto de paliar las causas de fuerza mayor que impiden el cumplimiento del cronograma, han sido adoptadas las siguientes medidas:

- Viendo que uno de los puntos de mayor inconveniente es el tramo fluvial por la bajante del Rio Paraná, en el trayecto de Montevideo a Asunción, hemos optado por un cambio en la modalidad asumiendo los sobrecostos generados y nuestra carga será multimodal Marítimo Terrestre, con descarga y tránsito Montevideo Asunción. Ello tiene por intención ahorrar aproximadamente 30 a 45 días de demora que hoy se está generando en el puerto de Montevideo.

Casa Central Asunción, Paraguay
Avda. Boggiani N° 7367
c/ Músicos del Chaco
(021) 517 5000
ventas@recordelectric.com
www.recordelectric.com

Nuestras Sucursales cerca de Usted

Mariano R. Alonso: Tel.: (021) 751 588
Ciudad del Este: Tel.: (061) 574 880
Coronel Oviedo: Tel.: (0521) 204 252
Encarnación: Tel.: (021) 727 9445/8
Santa Rosa: Tel.: (0433) 240 097/8
Santa Rita: Tel.: (0981) 102 754
Campo 9: Tel.: (021) 339 9095
Concepción: Tel.: (0331) 243 070

RECORD ELECTRIC

SOLUCIONES
Electromecánicas Integrales

De acuerdo a las informaciones recibidas del Fabricante y proveedor de los productos necesarios para la prosecución de los servicios, y siempre que no surjan otros hechos de fuerza mayor que impidan o modifiquen la situación actual, el cronograma estimativo sería el siguiente:

- Recepción de todos los equipos en Obra: **10.11.2021**
- Entrega de los trabajos, instalados y con puesta en marcha: **15.11.2021**

Como puede apreciarse, las causas que impiden la prosecución de los servicios pueden ser calificadas claramente como de fuerza mayor, que excusan la responsabilidad de RECORD ELECTRIC SAECA, quien también se ve afectada por la demora no imputable a su parte.
No obstante, mencionamos que estamos ocupándonos con prioridad absoluta para subsanar este retraso con las medidas que estén a nuestro alcance.
Nos despedimos mencionándoles que estamos a disposición para lo que hubiere.
Cordialmente.

.....	.....	.....
José Gundersheimer	**Alcides Benitez**	**Javier Cardozo**
Gerente Comercial Cent.	**Gerente Comercial Suc.**	**Gerente Operativo Comercial**

Casa Central Asunción, Paraguay
Avda. Boggiani N° 7367
c/ Músicos del Chaco
(021) 517 5000
ventas@recordelectric.com
www.recordelectric.com

Nuestras Sucursales cerca de Usted

Mariano R. Alonso: Tel.: (021) 751 588
Ciudad del Este: Tel.: (061) 574 880
Coronel Oviedo: Tel.: (0521) 204 252
Encarnación: Tel.: (021) 727 9445/8
Santa Rosa: Tel.: (0433) 240 097/8
Santa Rita: Tel.: (0981) 102 754
Campo 9: Tel.: (021) 339 9095
Concepción: Tel.: (0331) 243 070

3 (tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2790

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 109/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA TECO S.R.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 396.915 - LOTE 1 HOSPITAL DE CLÍNICAS.

Asunción, 20 **de diciembre de 2021**

VISTO: La Nota UOC N° 5218/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato S.G. MINISTRO N° 109/2021, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa contratista TECO S.R.L., correspondiente al Llamado MOPC N° 26/2021, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 665/2021 de fecha 31 de marzo de 2021 se resuelve: "ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 26/2021 CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 396.915. LOTE 1 HOSPITAL DE CLÍNICAS.

Que el LLAMADO MOPC N° 26/2021 CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 396.915. LOTE 1 HOSPITAL DE CLÍNICAS, suscrito el 16 de abril del 2021 entre el

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2790

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 109/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA TECO S.R.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 396.915 - LOTE 1 HOSPITAL DE CLÍNICAS.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista TECO S.R.L., contempla en el ASPECTO GENERALES PUNTO B - APARTADO 13 - CONVENIO MODIFICATORIOS, se establece. "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 24 de noviembre de 2021

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 174/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2712/2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 109/2021, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista TECO S.R.L., para la ejecución de la construcción de pabellones de contingencia en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (EMERGENCIA COVID 19), en varios Departamentos del país, Lote 1, del Llamado MOPC N° 26/2021.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 2 prorroga el plazo de entrega de la obra (originalmente prevista para el 13 de octubre de 2021) en 60 (sesenta) días por motivo de fuerza mayor (Retraso en la provisión de Materia Prima para las plantas generadora de oxígeno, debido a la alta demanda a nivel mundial por la pandemia de COVID 19), siendo la nueva fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2021. En cuanto a la Vigencia del Contrato se mantiene lo estipulado en la Cláusula 7. VIGENCIA DEL

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2170

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 109/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA TECO S.R.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 396.915 - LOTE 1 HOSPITAL DE CLÍNICAS.

CONTRATO, desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Artículo 3°.- El Convenio modificatorio N° 2 no incrementa el monto de la Obra.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Min. [illegible]

AWD/ns

M.O.P.C.

1 (uno)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 433/2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 109/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con RUC N° 80004239-5, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante **EL CONTRATANTE**, y la Empresa Contratista **TECO S.R.L.**, con RUC Nº 80055872-3, representada por el **ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO**, con C.I. N° 2.070.977, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch N° 2483, Asunción, República del Paraguay, que en adelante **EL CONTRATISTA,** por la otra parte, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto EL CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 109/2021, en fecha 16 de abril de 2021, como resultado del LAMADO MOPC N° 26/2021 "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"- ID 396.915- LOTE 1 HOSPITAL DE CLINICAS, adjudicado por Resolución Ministerial N° 665/2021 de fecha 31 de marzo de 2021.

El Convenio Modificatorio N° 2 prorroga el plazo de ejecución de la obra en 60 (sesenta) días. Todas las demás cláusulas del contrato se mantienen invariable.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

- Contrato SG Ministro N° 109/2021.
- Convenio Modificatorio Nº 1
- El Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas que hubiere.
- Nota de informe y justificación del convenio presentada por el fiscal de obras del MOPC.
- Expediente MEU N° 41766/2021. Presentación del Convenio Modificatorio N° 2. Justificación Técnica.
- Resolución Ministerial N° 2790/2021, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N°2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2, estará regido por el contrato original y el Convenio Modificatorio Nº 1.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá responsabilidad alguna con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice, vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS

El presente Convenio Modificatorio N° 2 prorroga el plazo de entrega de la obra (originalmente prevista para el 13 de octubre de 2021) en 60 (sesenta) días por motivo de fuerza mayor (Retraso en la provisión de Materia Prima para las plantas generadora de oxígeno, debido a la alta demanda a nivel mundial por la pandemia de COVID 19), siendo la nueva fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2021. En cuanto a la Vigencia del Contrato se mantiene lo estipulado en la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

Arnoldo Wiens Durksen

4. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El contratista deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

5. **INSTRUMENTACION**

Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato S.G. MINISTRO N° 109/2021 y en el Convenio Modificatorio N° 1, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 2, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO
POR EL CONTRATISTA
TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
AUT4399
POR EL CONTRATANTE